

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 316-2016-MDP

Paiján, 14 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 357-2016-SG/MDP, con Informe N° 440-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Robert Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que mediante Informe N° 213-2016-T.S -MDP, de fecha 06 de julio 2016, emitido por la Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que el señor Víctor Manuel Esparza Aguilar, con DNI N° 40179085, solicita apoyo económico para un indigente llamado Juan Guillermo Gómez Azañero de 44 años con DNI N° 26655839, proveniente de la ciudad de Cajamarca que el día domingo sufrió un accidente resbalando y cayendo al filo de la vereda lo cual le ocasionó que se fracturará la pierna izquierda; fue llevado a la posta y luego al Hospital Regional. Por tal razón se recomienda brindar el referido apoyo por la suma de S/. 500.00 soles a fin de cubrir gastos en medicamentos, exámenes especiales y enceres personales (Pijama, toalla, ropa interior, jabón, Colgate, cepillo);

Así mismo con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, ordena pase a la Oficina de Planeamiento - Presupuesto a fin de emita su respectivo informe. Con informe N° 440-2016-OPP/MDP, de fecha 13 de Julio del 2016, emitido por el señor Robert Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 385.00 soles será para cubrir gasto para apoyo económico a favor del Señor Juan Guillermo Gómez Azañero, efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	019	2.5.3 1.1 99	S/.385.00	N° 0483

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 1846-2016-GM/MDP, ordena que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 385.00 (Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) a favor del Sr. Juan Guillermo Gómez Azañero, a fin de cubrir gastos en medicamentos, exámenes especiales y enceres personales. Gírese el Cheque a nombre de la Trabajadora Social de la MDP, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 RDR. Clasificador 2.5.31.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP